



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año de LA Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°018-2020-MDC/A

Camanti, 28 de enero de 2020.



VISTOS: El INFORME N°-03-2020/REC/MDC/Q, de fecha 28 de enero de 2020, del jefe de la oficina de registro civil referente al expediente técnico 2230-2019, presentado por los contrayentes Don Papito Spaski Mamani Herrera con DNI N°42045179 y Doña Felicitas Charca Ttito identificado con DNI N°46632317, solicitando contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Camanti.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Autoridad Municipal, promover y proteger a la Familia cautelando su legalidad y su situación Jurídica, lo cual redundara en su mejoramiento y bienestar dentro de las prescripciones establecidas para tal fin por nuestro ordenamiento Jurídico.



Que, los solicitantes han cumplido con los requisitos establecidos por Ley de la materia, conforme a la solicitud que obra en autos y que forma parte integralmente de la presente Resolución.

Que, en cumplimiento al Art. N°258 del Código Civil se ha cumplido con la Publicación del Edicto, en el pizarrón de los avisos de la Municipalidad no habiendo oposición alguna, se declaró la capacidad de los pretendientes y que pueden contraer Matrimonio Civil en el plazo previsto.

En uso de las Facultades conferidas por Ley Orgánica de las Municipalidades N°27972, el Libro de Familia del Código Civil promulgado mediante Doc. Leg. N°295 y la Ley N°26497 y su Reglamento D.S. N°015-98-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR APTOS para contraer matrimonio civil a los pretendientes don PAPILO SPASKI MAMANI HERRERA, identificado con DNI N° 42045179 y doña FELICITAS CHARCA TTITO CON DNI N° 46632317

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER la celebración del matrimonio civil de los contrayentes don Papito Spaski Mamani Herrera y doña Felicitas Charca Ttito, que llevará a cabo el día jueves 30 de enero del 2020, a horas 04:00 p.m., en la cancha sintética del barrio interoceánica 2, distrito de Camanti, provincia de Quispicanchis, región de Cusco.

ARTICULO TERCERO. - DELEGAR al Sra. Silvia Dueñas Colque identificado con DNI 45677710 regidor de la Municipalidad distrital de Camanti, la celebración del matrimonio de los contrayentes don Papito Spaski Mamani Herrera, y doña Felicitas Charca Ttito.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución de Alcaldía a la jefatura de registro civil para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI

Sebastián Velázquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188541

CC:
GM
YGZ/SA

SVE/Alcalde

INTERESADO

Archivo

Plaza de Armas de Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco

921 288457

municipalidadcamanti2019@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti